

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 8.668/1976 · 1976

DECRETO-LEY 8668/1976

Boletín Oficial, 30 de noviembre de 1976 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 8668/1976

DECRETO-LEY 8668/76

Declarando ciudad a la localidad de Villa Madero, Partido de La Matanza.

LA PLATA, 22 de NOVIEMBRE de 1976.

VISTO lo actuado en el expediente 2.207-13.677/68 y la autorización otorga da por Resolución 1.373/76 del señor Ministro del Interior, en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

EL GOBERNADOR DE LA PRO VINCIA DE BUENOS AIRES,

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Declárase ciudad a la localidad de Villa Madero, Partido de La Matanza.

ARTÍCULO 2°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 8668/1976. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).